



0000001

DR. MGT. CARLOS A. MANTILLA GUERRA
NOTARIO



Escritura No. 2013-17-01-30-P02687

AUMENTO DE CAPITAL, REACTIVACION Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA INTERTEL CIA. LTDA.

AUMENTO: \$ 10.000,00 U.S.D.

CAPITAL ACTUAL: \$ 10.400,00 U.S.D.

E.M. DI 3 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador el día de hoy viernes doce de diciembre del dos mil catorce, ante mí doctor CARLOS ALBERTO MANTILLA GUERRA, Notario Público Sexagésimo Tercero, de este cantón; comparece el señor BYRON DAVID ECHEVERRIA NICOLALDE, de estado civil divorciado, en calidad de GERENTE y Representante Legal de la compañía INTERTEL CIA. LTDA., de conformidad con la copia certificada del nombramiento que se agrega como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, mayor de edad, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcrito íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la presente de AUMENTO DE CAPITAL, REACTIVACION

Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la Compañía INTERTEL CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Al otorgamiento de la presente escritura pública comparece el señor BYRON DAVID ECHEVERRIA NICOLALDE en su calidad de GERENTE, ostentando la representación legal de la Compañía INTERTEL CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, según copia certificada del nombramiento que se adjunta como habilitante, mayor de edad, de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, el veinte y uno de enero del dos mil tres, se constituyó la Compañía INTERTEL CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito, el dos de abril del dos mil tres, con un capital social de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS, dividido en CUATROCIENTAS participaciones de un dólar cada una; b) Actualmente el capital social de la compañía, asciende a CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS (\$ 400,00), el mismo que se encuentra integrado y pagado de la siguiente manera:

SOCIO	Nuevo Capital Suscrito y Pagado	No. De Participaciones
Byron David Echeverría Nicolalde	US \$ 398,00	398
Diego Xavier Padilla Narváez	US \$ 1,00	1
Bolívar Wilfrido Nieto Garzón	US \$ 1,00	1
TOTAL	US \$ 400,00	400

C) Mediante Junta General Universal Extraordinaria de socios de la Compañía INTERTEL CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, celebrada en la ciudad de Quito, el nueve de diciembre del año dos mil catorce, se resolvió la absorción de las pérdidas acumuladas, contra la Cuenta Por Pagar Socios, por



0000002
DR. MGT. CARLOS A. MANTILLA GUERRA

NOTARIO



el valor de VEINTE Y SIETE MIL OCHENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON TRECE CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA

27.082,13); Y, aumentar el capital, mediante la compensación de créditos del socio BYRON DAVID ECHEVERRIA NICOLALDE, por el valor de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$ 10.000,00) mediante compensación de créditos. TERCERA: OBJETO.- Con los antecedentes expuestos el compareciente señor BYRON DAVID ECHEVERRIA NICOLALDE, en su calidad de GERENTE y por lo tanto como representante legal de la Compañía INTERTEL CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Universal y Extraordinaria de socios, cuya acta se adjunta como documento habilitante hace las siguientes declaraciones: 1.- Declara que se absorberán las pérdidas acumuladas por la suma de VEINTE Y SIETE MIL OCHENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON TRECE CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$ 27.082,13); 2.- Declara que se solicite la reactivación de la compañía; 3.- Declara que se aumenta el capital social en la suma de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$ 10.000,00), con lo que la compañía cuenta en lo venidero con un capital social total de DIEZ MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$ 10.400,00), dividido en DIEZ MIL CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES iguales e indivisibles de UN dólar cada una; mediante la aportación de un préstamo por pagar a favor del socio Byron David Echeverría Nicolalde; y, 4.- Declara reformados los Estatutos, específicamente el artículo Quinto, el mismo que en lo posterior dirá: "ARTICULO QUINTO: CAPITULO SEGUNDO.- CAPITAL SOCIAL Y PARTICIPACIONES.- El capital de la compañía es de DIEZ MIL CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS (10.400,00), dividido en DIEZ MIL CUATROCIENTAS participaciones de un dólar de los

Estados Unidos de Norteamérica cada una". Con lo expuesto el cuadro demostrativo de integración de capital de la compañía quedaría de la siguiente manera: ----

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO PAGADO EN COMPENSA CIÓN DE CRÉDITO	CAPITAL TOTAL	NÚMERO DE PARTICIPACION
1 ECHEVERRIA NICOLALDE BYRON DAVID	\$ 398,00	10.000,00	10.398,00	10.398
2 NIETO GARZON BOLIVAR WILFRIDO	\$ 1,00		1,00	1
3 PADILLA NARVAEZ DIEGO JAVIER	\$ 1,00		1,00	1
TOTAL	\$ 400,00	10.000,00	10.400,00	10.400

CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- El señor BYRON DAVID ECHEVERRIA NICOLALDE, en su calidad de GERENTE, ostentando la representación legal de la Compañía ~~INTERTEL CIA. LTDA.~~ EN LIQUIDACION, declara bajo juramento que la integración del capital y todos los datos contenidos en el presente documento, como en los que se adjuntan son reales y realizados en legal y debida forma como la Ley lo exige, ratificándose en el contenido de los mismos. QUINTA: AUTORIZACION.- Queda autorizado el señor BYRON DAVID ECHEVERRIA NICOLALDE, en su calidad de GERENTE, ostentando la representación legal de la Compañía INTERTEL CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, para que proceda a realizar todos los trámites necesarios para obtener la aprobación del presente



DR. MGT. CARLOS A. MANTILLA GUERRA

NOTARIO

000000



instrumento, en la Superintendencia de compañías inscripción en Registro Mercantil correspondiente. Uasec
señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente documento.- HASTA AQUI LA MINUTA.- La misma que se encuentra firmada por la señorita abogada Marcela Tito; portadora de la matrícula profesional número ocho mil trescientos setenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento del presente instrumento, se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere; y, leído que le fue íntegramente al compareciente por mí, el Notario, se afirma y ratifica en todo lo expuesto y firma junto conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. El presente instrumento queda incorporado al protocolo de esta Notaría.-



BYRON DAVID ECHEVERRIA NICÓVALDE C.C. 1710310465
COMPAÑÍA INTERTEL CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN

Dr. Mgt. Carlos A. Mantilla Guerra
Notario Sexagésima Tercera, Cantón Quito
Distrito Metropolitano

A CONTINUACIÓN LOS HABILITANTES.-

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 171031046-5
APELLIDOS Y NOMBRES ECHEVERRÍA NICOLALDE
BYRON DAVID
LUGAR DE NACIMIENTO MIBABURA COTACACHI SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1969-01-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

E13392222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ECHEVERRÍA GUILLERMO HERNÁN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE NICOLALDE ZOLA JUDITH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2014-12-04

FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-12-04



REPÚBLICA DEL ECUADOR CANTÓN QUITO
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL TERCEPO DEL DISTRITO METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO

005

ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

005 - 0101

1710310465

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

EHEVERRÍA NICOLALDE BYRON DAVID

PIDONCHIA

PROVINCIA QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN

HEMEROY

CANTÓN

PANDEQUÍA

ZONA 1

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la ley Notarial, Doy fé que las fotocopias que anteceden contenidas en #.....fojas útiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de fojas me fue exhibido.

Quito a.

13 DIC 2014



Dr. Mgtr. Carlos A. Mantilla Guerra
NOTARIO SEXAGESIMO TERCERPO DEL DISTRITO METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO

0000004



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. 050214629-3

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PADILLA NARVAEZ
DIEGO XAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1975-12-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA BELEN
ALVAREZ BONILLA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. SISTEMAS Y COMPU

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PADILLA CESAR ALONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NARVAEZ MARIA LIDIUNA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-03-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-03-24

V333312222



Dr. Mg. Carlos A. Mantilla Guerra
DIRECTOR GENERAL

Maria Belen Alvarez Bonilla
REINA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

025
025 - 0291
NÚMERO DE CERTIFICADO
CÉDULA
PADILLA NARVAEZ DIEGO XAVIER

0502146293

COTOPAXI
PROVINCIA
LATACUNGA
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA MATRIZ
PARROQUIA

0
0
ZONA

(f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 15 de la Ley Notarial, Day té que las fotocopias que anteceden contenidas en 4 fojas utiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de fojas me fue exhibido.

Quito a, 02 Dic 2014
Dr. Mg. Carlos A. Mantilla Guerra
NOTARIO SEXAGESIMO TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
*PCD
Nº **100058640-2**

APELLIDOS Y NOMBRES
NICOLALDE LANDIVAR ZOILA JUDITH

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY CUENCA SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO **1943-11-06**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Viuda**



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN **COMERCIANTE**

E334311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NICOLALDE LEON LUIS ANIBAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LANDIVAR VASQUEZ ANA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2010-04-26

FECHA DE EXPIRACION
2020-04-26

Judith D. Landivar
Firma del titular





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

033
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

033 - 0070 **1000586402**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
NICOLALDE LANDIVAR ZOILA JUDITH

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
QUITO	IÑAQUITO	
CANTÓN	PARROQUIA	1
	<i>Carmela Neiza Q.</i>	ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la ley Notarial. Doy fé que las fotocopias que se encuentran contenidas en este documento son verdaderas y exactas y que en igual número de fotocopias se han expedido.

Judith D. Landivar
Firma del titular

Carlos A. Mantilla Guerta
Notario Sexagesima Tercera del Distrito Metropolitano de Quito

COPIA INTEGRAL 0000005



CON SUBINSCRIPCION AL REVERSO

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 2 Pág. 144 Acta 172

En POMASQUI provincia de PICHINCHA hoy día DIEZ Y OCHO de NOVIEMBRE de mil novecientos NOVENTA Y CINCO El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : BYRON DAVID ECHEVERRIA NICOLALDE nacido en COTACACHI IMBABURA el 30 de ENERO de 1969 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula N° 171031046-5 domiciliado en POMASQUI de estado anterior SOLTERO; hijo de GUILLERMO HERNAN ECHEVERRIA y de ZOILA JUDID NICOLALDE

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MIRIAN ISABEL ALEMAN CHAVEZ nacida en QUITO PICHINCHA el 13 de JULIO de 1970 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADA con Cédula N° 171078187-1 domiciliada en POMASQUI de estado anterior SOLTERA hija de LUIS ALBERTO ALEMAN y de FANNY CECILIA DEL G. CHAVEZ

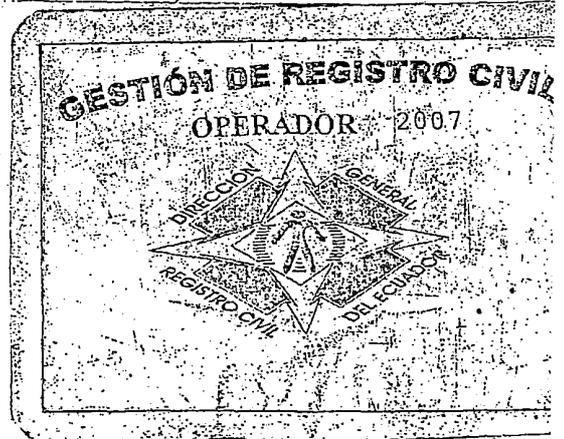
LUGAR DEL MATRIMONIO: POMASQUI FECHA: DIEZ Y OCHO DE NOVIEMBRE DE 1995

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado...

OBSERVACIONES:

IRMAS:

Handwritten signatures and initials in the Observaciones and IRMAS sections.



ESPACIO PARA TIMBRES

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez Octavo de lo Civil de Pichincha Quito- 19- MAYO- 2005
El matrimonio de: BYRON DAVID ECHEVERRIA NICOLAI DE Y MIRIAM ISABEL ALEMAN CHAVEZ Documento que se archiva con el # 2005-17-2-878. EP. MGS. QUITO

f)



La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 19

f)

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 19.....

f)



OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL, QUITO, 29 de Abril del 2002. RAZON: Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Cuarto del Cantón Quito, el 2 de Abril del 2002; se DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL, formada por los cónyuges BYRON DAVID ECHEVERRIA NICOLAI DE Y MIRIAM ISABEL ALEMAN CHAVEZ, de conformidad con el Art. 18 numeral 13 de la Ley Notarial, expedida el 5 de Noviembre del 1996.- Documento que se archiva con el # 2002-17-2-627 ticket # 200260 DP./AAG.



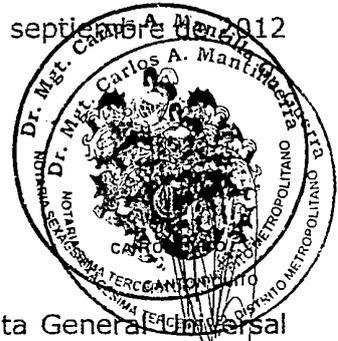
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 13 de la ley Notarial, Dov té que la presente es FIEL COMPULSA DE LA COPIA que se me exhibió, constante en fojas útiles.

Quito a, 12 DIC-2014

Dr. Carlos María Guerrero
Notario Público del Cantón de Pichincha

0000006

Quito, 6 de septiembre de 2012



Señor:
Byron David Echeverría Nicolalde
Presente.-

De mi consideración:

La presente tiene por objeto comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía INTERTEL CIA. LTDA, llevada a cabo el día 06 de septiembre de 2012, resolvió elegirlo para ocupar el cargo de **GERENTE** de la compañía, por un período de **4 AÑOS**, o hasta que fuere legalmente reemplazado, y con las atribuciones y deberes que le confiera la Ley y los Estatutos.

De conformidad con los Estatutos Sociales, le corresponde al GERENTE la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad. En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente lo reemplazará el Presidente.

La compañía INTERTEL CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública celebrada el 21 de enero de 2.003, ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, Dr. Fabián Solano, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el día 2 de abril del mismo año.

Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito de las funciones a usted encomendadas.

Sr. José Antonio Sánchez
SECRETARIO AD - HOC

En esta fecha y lugar, acepto el cargo de **GERENTE** de la Compañía **INTERTEL CIA. LTDA.**, y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales de la Compañía. Quito, 6 de septiembre de 2012.

BYRON DAVID ECHEVERRIA NICOLALDE
GERENTE
INTERTEL CIA. LTDA.
C.C. 1710310465

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la ley Notarial. Doy fé que las fotocopias que anteceden contenidas en #.....fojas útiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de fojas me fue exhibido.

Quito a,

12 DIC 2012

Dr. Mg. Carlos A. Mantilla Guerra
NOTARIO SEXAGESIMO TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DEL CANTON QUITO



Con esta fecha se inscribió el presente documento
Sujeto al N.º 15783 del Registro de
Nombramientos Tomo IV 143
Quito, a 22 NOV 2012
REGISTRO MERCANTIL
Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791897293001
RAZON SOCIAL: INTERTEL CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: INTERTEL
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ECHEVERRIA NICOLALDE BYRON DAVID
CONTADOR: PLAZA MIRANDA JOHANNA VANESSA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 02/04/2003 **FEC. CONSTITUCION:** 02/04/2003
FEC. INSCRIPCION: 19/09/2003 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 19/09/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

PROVEEDOR DE SERVICIO DE INTERNET.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: IÑAQUITO Calle: JORGE DROM Número: N39-44 Intersección: ALFONSO PEREIRA Edificio: CENTRO DE OFICINAS IÑAQUITO I Oficina: 302 B Referencia ubicación: TRAS EL BANCO PICHINCHA Telefono Trabajo: 022435253 Email: becheverrian@intertel.net.ec Web: WWW.INTERTEL.NET.EC Celular: 0998501986

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

CANTÓN DE IÑAQUITO, QUITO, SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 19/09/2013 14:57:53

0000007

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791897293001
RAZON SOCIAL: INTERTEL CIA. LTDA.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	02/04/2003
NOMBRE COMERCIAL:	INTERTEL				FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	

VEEDOR DE SERVICIO DE INTERNET.
SERVICIO DE RASTREO CON UBICACION SATELITAL MEDIANTE LA WEB.
SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO.
SERVICIO DE HOSTING Y CONFIGURACION DE PAGINAS WEB.
VENTA DE EQUIPOS PARA UBICACION SATELITAL CON COMUNICACION DE TELEFONIA CELULAR.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: IÑAQUITO Calle: JORGE DROM
Número: N39-44 Intersección: ALFONSO PEREIRA Referencia: TRAS EL BANCO PICHINCHA Edificio: CENTRO DE OFICINAS
IÑAQUITO I Oficina: 302 B Telefono Trabajo: 022435253 Email: becheverrian@intertel.net.ec Web: WWW.INTERTEL.NET.EC
Celular: 0998501986

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la ley Notarial. Doy fé que las fotocopias que anteceden contenidas enfojas útiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de fojas me fue exhibido.

Quito a, 13 09 2013



Dr. Mg. Carlos A. Mantilla Guerra
NOTARIO SEXAGÉSIMO TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RANO240712

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 19/09/2013 14:57:53

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA

COMPAÑÍA INTERTEL EN LIQUIDACION CIA. LTDA.,

AL 9 DE DICIEMBRE DEL 2014

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los nueve días del mes de Diciembre del dos mil catorce, a las doce horas, en las oficinas de la compañía INTERTEL CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, ubicado en la calle Jorge Drom N39-44 y Pereira se encuentran reunido el cien por ciento del capital social integrado por los señores Byron Echeverría, propietario de trescientas noventa y ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, Diego Padilla propietario de una participación de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, y la señora Judith Nicolalde en representación de Bolívar Nieto con una participación de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, con el objeto de constituirse en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios, para tratar los puntos del día, objeto de la convocatoria.

La sesión se encuentra dirigida por el, señor Presidente Ad-Hoc Diego Padilla y Byron Echeverría, como gerente y a su vez secretario de la junta general. El orden del día a tratarse es el siguiente:

PUNTO UNO: Absorción de las pérdidas acumuladas.

PUNTO DOS: Reactivación de la compañía.

PUNTO TRES: Incremento de capital social.

PUNTO CUATRO: Reforma del estatuto social.

1.- ABSORCION DE LAS PÉRDIDAS ACUMULADAS.

Con respecto al primer punto, hace uso de la palabra el señor Byron Echeverría, quien manifiesta que después de haber analizado los estados financieros de los años anteriores se extrae la existencia de pérdidas acumuladas que superarían al capital y utilidades acumuladas, lo cual crea una contingencia societaria, pudiendo la compañía entrar en un proceso forzoso de liquidación; por tanto es necesario absolver dichas pérdidas acumuladas, siendo el proceso más conveniente en absorber contra una cuenta por Pagar Socios. El señor Byron Echeverría expresa que por tal motivo se convocó a esta junta, esperando que la misma pueda ser conocida por los socios. Adicionalmente, el señor Byron Echeverría manifiesta que las pérdidas acumuladas hasta el 31 de octubre del 2014 son de \$ 36.675,77 y la diferencia del saldo de USD 41.949,19 de la cuenta Prestamos por pagar a socios, por la cantidad de USD 27.082,13.

Propuesta es aceptada por unanimidad, por parte de todos los socios de la compañía.



2.- SOBRE LA REACTIVACION DE LA COMPANIA.

De igual manera el señor Byron Echeverría pone a conocimiento de la junta que la compañía se encuentra en proceso de liquidación por parte de la Superintendencia de Compañías y que en dicho proceso aún no se ha nombrado liquidador. Una vez discutido el caso y aprobada la absorción de pérdidas tratadas en el numeral uno se aprueba por unanimidad por los socios la reactivación de la compañía. Por lo tanto se solicita se agilice el proceso de los trámites legales para dicha reactivación y que el señor Byron David Echeverría Nicolalde como Gerente y Representante Legal sea el único encargado de realizar dicho trámite legal.

3.- SOBRE EL INCREMENTO DEL CAPITAL.

El señor Byron Echeverría propone un aumento de Capital mediante la compensación de créditos de los socios, por la cantidad de USD 10.000,00, para ello, los socios que nos suscriben el aumento de capital, renuncian a su derecho de preferencia, propuesta que es aceptada por unanimidad por parte de todos los socios.

4.- REFORMA DE LOS ESTATUTOS.

Una vez aprobado el incremento de capital, el señor Byron Echeverría pone a moción que se apruebe la reforma a los estatutos de la compañía en su artículo quinto capítulo segundo que trata sobre el capital de la compañía, la mismo que dirá.

CAPITULO SEGUNDO.- CAPITAL SOCIAL Y PARTICIPACIONES.- ARTICULO QUINTO.- El capital de la compañía es de DIEZ MIL CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS, dividido en diez mil cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **INTERTEL CIA. LTDA. EN LIQUIDACION**, reunida, por unanimidad, RESUELVE,

a.- Aprobar la absorción de las pérdidas acumuladas contra la cuenta de Cuentas por Pagar Socios en referencia a los montos antes mencionados.

b.- Proceder con la reactivación inmediata de la compañía, la cuál será llevada a cabo únicamente por el Gerente y Representante Legal Ingeniero Byron Echeverría Nicolalde.

c. Aumento de capital mediante compensación de créditos del Socio **BYRON DAVID ECHEVERRÍA NICOLALDE** en el valor de **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$10,000.00)** ,dividido en **DIEZ MIL** participaciones con un valor de **UN DÓLAR** cada una, el resto de socios renuncian al aumento de sus participaciones y mantienen el porcentaje de su participación inicial. Quedando la participación de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

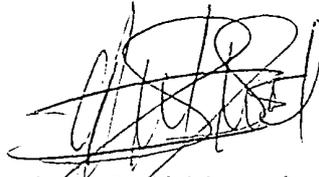
SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO PAGADO EN COMPENSACION DE CREDITO	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE PARTICIPACIÓN
ECHEVERRÍA NICOLALDE, BYRON DAVID	\$ 398,00	\$ 10.000,00	\$ 10.398,00	10.398
NIETO GARZÓN BOLÍVAR WILFRIDO	\$ 1,00		\$ 1,00	1
PADILLA NARVÁEZ DIEGO JAVIER	\$ 1,00		\$ 1,00	1
TOTAL	\$ 400,00	\$ 10.000,00	\$ 10.400,00	10.400

Siendo las catorce horas, la Presidencia dispone un receso en razón de haberse agotado el orden del día, a fin de que se redacte el acta respectiva. Luego se reinstala la sesión a las

0000009

veinte horas quince minutos, se da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad y suscrita por los presentes.




Byron David Echeverría
SOCIO


Diego Padilla
SOCIO


Judith Nicolalde Landivar
(Bolívar Nieto) SOCIO



ESCRITURA NUMERO 776

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR

SR. BOLIVAR WILFRIDO NIETO GARZON

EN FAVOR DE

SRA. ZOILA JUDITH NICOLALDE LANDIVAR

CUANTIA INDETERMINADA

mg

Di 2 C. 3^a

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, día doce de febrero del año dos mil siete; ante mi, doctor Luis Vargas Hinostraza, Notario Séptimo del Cantón, comparece el señor BOLIVAR WILFRIDO NIETO GARZON, casado, por sus propios derechos; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, mayor de edad y legalmente capaz, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme presentado su cédula de ciudadanía que en fotocopia certificada acompaño, advertido que fue por mi el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como de que comparece sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice: que eleva

Handwritten signature/initials in a vertical oval.

Handwritten signature/initials in a large, sweeping loop.

0000010



a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:- "SEÑOR NOTARIO: Sirvase elevar a escritura pública e insertar en el protocolo a su cargo una minuta de poder especial, contenida en las siguientes cláusulas:- PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de esta escritura, el señor Bolivar Wilfrido Nieto Garzón, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, por sus propios derechos, capaz para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.- El compareciente, señor Bolivar Wilfrido Nieto Garzón, tiene a bien otorgar poder especial, amplio y suficiente, cual en Derecho se requiere, a favor de la señora Zoila Judith Nicolalde Landivar, para lo siguiente: a) Para que a su nombre y representación, le represente dentro de la compañía INTERTEL Cia. Ltda., concediéndole todos los atributos conferidos al socio mandante establecidos en los estatutos sociales y Ley de Compañías; b) Para, dentro de la misma compañía, que resuelva o solucione cualesquier problema que tuviese judicial o extrajudicialmente en defensa de los intereses del mandante, así como también suscriba los contratos y escritura pública en los que consten los actos y contratos que se le autoriza celebrar a nombre del mandante por medio del presente mandato.- Concédese pues a la mandataria, señora Zoila Judith Nicolalde Landivar, amplias facultades sobre lo señalado, inclusive las del artículo cuarenta y cuatro del Código



de Procedimiento Civil, para que no se de insuficiencia de poder lo que obste cumplimiento del mandato.- Usted, señor Notario, dignese agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este poder especial.- f) Dr. Carlos Villavicencio V., Abogado, matrícula número cuatro mil quinientos treinta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta aqui la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que el otorgante acepta en todas y cada una de sus partes; y, leído que le fue este poder especial al compareciente, integramente, por mi el Notario, se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto.- Doy fe.

SR. BOLIVAR WILFRIDO NIETO GARZON
C.C.No. 170853213-8

El Notario,

0000011

ECUATORIANO
CARRERA
SUPERIOR
LUIS NIETO
JUANA GARZON
QUITO
23/10/2015



Ciudadanía: 71.886213-8
NIETO GARZON BOLIVAR WILFRIDO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
23/10/2015
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ



Manuscript signature



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CENTRO DE QUITO
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

184 - 214 1708532138
NUMERO CEDULA

NIETO GARZON
BOLIVAR WILFRIDO

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTON

Francisco Narva
PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA SEPTIMA DE QUITO

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interogado.

Quito, a febrero 12/2007

Julia Vargas
Do. Julia Vargas Huanostaca
Notaria Septima de Quito



Manuscript signature

Large handwritten signature or stamp



NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Dr. David Pino Bastidas



ZÓN.- Se otorgó en esta Notaría, en fe de ello, en calidad de Notario Séptimo titular confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura de **PODER ESPECIAL**, otorgada por **BOLÍVAR WILFRIDO NIETO GARZÓN**, a favor de **ZOILA JUDITH NICOLALDE LANDÍVAR**; celebrada el doce de febrero del dos mil siete; La confiero sellada y firmada en **Quito, hoy nueve de diciembre del dos mil catorce.**

DR. DAVID PINO BASTIDAS

NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



**NOTARÍA
SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**



RAZON: en mi calidad de Notario Séptimo del cantón Quito, certifico que revisados los protocolos de la Notaría Séptima a mi cargo, en la que consta la matriz de **PODER ESPECIAL**, otorgada por **BOLÍVAR WILFRIDO NIETO GARZÓN**, a favor de **ZOILA JUDITH NICOLALDE LANDÍVAR**; celebrada el doce de febrero del dos mil siete; se determina que al margen de la matriz **NO SE ENCUENTRA RAZÓN DE REVOCATORIA**; La confiero sellada y firmada en **Quito, hoy nueve de diciembre del dos mil catorce.**

DR. DAVID PINO BASTIDAS

NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



**NOTARÍA
SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**



HSS



DR. MGT. CARLOS A. MANTILLA GUERRA

NOTARIO

0000012

. . . TA AQUÍ LOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, del presente instrumento de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS otorgado por la COMPAÑÍA INTERTEL CIA. LTDA., legalmente representada por el señor Byron David Echeverría Nicolalde, debidamente sellada y firmada en Quito, hoy día viernes doce de diciembre del dos mil catorce.-




Dr. Mgt. Carlos A. Mantilla Guerra
NOTARIO SEXAGÉSIMO TERCERO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO



0000013

DILIGENCIAS:

**AÑO 2014 PROVINCIA 17 CANTON 01NOTARIA 220 000140
C.C**

RAZON.- Doctor ALEX DAVID MEJIA VITERI, NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO, al margen de la matriz de la escritura pública de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LIMITADA INTERTEL CIA. LTDA.; celebrada ante el doctor Fabián Solano Pazmiño, Notario Público Vigésimo Segundo del Cantón Quito, con fecha veinte y uno de enero del dos mil tres; Tome Nota.- del AUMENTO DE CAPITAL, REACTIVACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INTERTEL CIA. LTDA, otorgada el día doce de diciembre del dos mil catorce, en la Notaría Sexagésima Tercera del Cantón Quito, doctor Carlos Mantilla Guerra, firmada y sellada en Quito a veinte y cinco de febrero del año dos mil quince.-



DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI

NOTARIO PUBLICO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



DR. MGT. CARLOS A. MANTILLA GUERRA 0000014

NOTARIO

. . . **ZÓN:** Tomé nota de la Resolución Nro. SCV-IRQ-DRASD-SD-15-0361, de veinte y tres de febrero del dos mil quince, por la cual la Abogada Mayra Reyes Tandazo, Subdirectora de Disolución de la Superintendencia de Compañías, aprueba la presente escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL, REACTIVACION Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía INTERTEL CÍA. LTDA., otorgada ante mí, el DOCE de DICIEMBRE del DOS MIL CATORCE, al margen de la matriz de la misma. En Quito, hoy día viernes veinte y siete de febrero del año dos mil quince.-



Dr. Mgt. Carlos A. Mantilla Guerra
NOTARIO SEXAGESIMO TERCERO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTON QUITO





Factura: 001-002-000000630

0000015



20151701063000010

NOTARIO(A) CARLOS ALBERTO MANTILLA GUERRA
NOTARÍA SEXAGÉSIMA TERCERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20151701063000010

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INTERTEL	REPRESENTADO POR	RUC	1791897293001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) CARLOS ALBERTO MANTILLA GUERRA
NOTARÍA SEXAGÉSIMA TERCERA DEL CANTON QUITO

DILIGENCIAS:**AÑO 2014 PROVINCIA 17 CANTON 01NOTARIA 220 00140****FACTURA No.****C.C**

RAZON.- Doctor ALEX DAVID MEJIA VITERI, NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO, al margen de la matriz de la escritura pública de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LIMITADA INTERTEL CIA. LTDA.; celebrada ante el doctor Fabián Solano Pazmiño, Notario Público Vigésimo Segundo del Cantón Quito, con fecha veinte y uno de enero del dos mil tres; Tome Nota.- de la RESOLUCIÓN No. SCV-IRQ-DRASD-SD-15 0361 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS ABOGADA MAYRA REYES TANDAZO SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN DE VEINTE Y TRES DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE.- En la que RESUELVE.- APROBAR.- la reactivación DE LA COMPAÑIA LIMITADA INTERTEL CIA. LTDA. y declarar terminado el proceso de Liquidación de la compañía. Firmada y sellada en Quito a veinte y cinco de febrero del año dos mil quince.-



DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARIO PUBLICO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

000-017

RESOLUCIÓN No. SCV-IRQ-DRASD-SD-15-

0361

Ab. Mayra Reyes Tandazo
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3574 de 15 de octubre de 2014 se declaró disuelta la compañía INTERTEL CIA. LTDA., EN LIQUIDACION, por estar incurso en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del Art. 361, de la Ley de Compañías, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de noviembre de 2014, con lo cual la compañía inicia su proceso de Liquidación.

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía INTERTEL CIA. LTDA., EN LIQUIDACION, otorgada ante el Notario Sexagésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 12 de diciembre de 2014, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido el Informe de Inspección No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-15- 039 de 29 de enero de 2015; y, en el que señala: "Del análisis realizado a los libros sociales, registros de contabilidad y documentos de soporte al 15 de diciembre de 2014, se determinó que la compañía luego de haber absorbido las pérdidas de USD 36.675,77 según resolución de la junta general de socios de 9 de diciembre de 2014, las cuales se reflejan en el asiento contable No. 1162 de 15 de diciembre del mismo año y el aumento de capital de USD 10.000,00 mediante compensación de créditos que se encuentra en trámite, supera la causal de disolución por pérdidas". En consecuencia dentro del ámbito económico, se verifica la procedencia del trámite de reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCV-IRQ-DRAF-TH-2014-254 de 05 de diciembre de 2014,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba el acto jurídico de aumento de capital y reforma de estatutos, constante en la escritura pública referida en el segundo considerando de esta Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- 1.- APROBAR la reactivación, de la compañía INTERTEL CIA. LTDA., EN LIQUIDACION, en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Sexagésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 12 de diciembre de 2014; 2.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación; 3.- Dejar sin efecto el nombramiento de liquidador.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Resolución se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de conformidad con el segundo inciso de la Disposición General Primera de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.2013.013 de 27 de noviembre de 2013, sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, publicada en el Registro Oficial No. 143 el 13 de diciembre de 2013, reformada el 21 de julio de 2014. Con la publicación de la Resolución en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía INTERTEL CIA. LTDA., EN LIQUIDACION.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la Resolución se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios Sexagésimo Tercero y Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: Inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

ARTÍCULO SEPTIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Representante Legal de la compañía, al Jefe del Departamento Jurídico de la Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Tributario del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para los fines consiguientes.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en el Distrito Metropolitano de Quito, 23 FEB. 2015

Ab. Mayra Reyes Tandazo
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

**TRÁMITE NÚMERO: 13885****REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** REACTIVACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL, TERMINACIÓN DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR Y REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	9572
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1176
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1710310465	EHEVERRIA NICOLALDE BYRON DAVID	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Divorciado

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL, TERMINACIÓN DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA ESCRITURA:	12/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEXAGÉSIMA TERCERA
CANTÓN:	QUITO
Nº RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: Nº SCV-IRQ-DRASD-SD-15-0361
FECHA RESOLUCIÓN:	23/02/2015
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. MAYRA REYES TANDAZO
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INTERTEL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO



4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	10000,00
Capital	10400,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 980 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 02 DE ABRIL DE 2003, TOMO: 134

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

0000027

RAZON.- Siento razón que, de conformidad con la Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-15-0361 de 23 de febrero de 2015, se publicó en la página web institucional: www.supercias.gob.ec, por una sola vez, el día 24 de febrero de 2015, un extracto de la escritura pública de reactivación de la compañía INTERTEL CIA. LTDA., EN LIQUIDACION, dando así cumplimiento al artículo segundo de la referida resolución.-

CERTIFICO.-

Quito, febrero 25 del 2015

Ab. Felipe Oleas Sandoval
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO

Mim

Exp. 94537
Tr. 50280-1